



Núm. 4412  
U.A. Contratación.

*El Sr. Alcalde – Presidente de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:*

### **DECRETO:**

**VISTO** el expediente de contratación nº 2/12 tramitado para la adjudicación mediante procedimiento abierto, del contrato para la Gestión del Servicio de **“Ayuda a domicilio.”**

**VISTO** el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 13.06.12 y que de la misma se desprende la admisión de la oferta presentada por la empresa “Eulen Servicios Socio-Sanitarios, S.L.”

**VISTO** el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 27.06.12 y que de la misma se desprende la admisión de la oferta presentada por la empresa “Claros, S.C.A. de Interés Social” y “Ayuda a Domicilio Luque “ADL”” y la inadmisión de las siguientes ofertas por los motivos siguientes:

- a) “Asociación para el Desarrollo Innovación Socio-sanitaria “ADISA”” resulta inadmitida por no acreditar, antes de que finalizara el plazo de presentación de proposiciones, poseer la acreditación conforme a los artículos 15.2 a 18 de la Orden de 15 de noviembre de 2007 por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía, y según requiere la cláusula 10 y 11 del pliego.
- b) “Asociación Pro-Personas con Necesidades Socio-Educativa Especiales “ASANSULL”” resulta inadmitida por incumplimiento de la Certificación Norma ISO 14001, requerida en la cláusula 11.2 del pliego.
- c) “Levando, S.L.” resulta inadmitida por no presentar la documentación exigida en el plazo otorgado para la subsanación de errores.
- d) “Arquisocial, S.L.” resulta inadmitida por no presentar la documentación exigida en el plazo otorgado para la subsanación de errores.

**VISTO** el acta de la Mesa de Contratación celebrada en día 20.09.12 en la que se procede a dar lectura del acta de la Comisión Técnica de fecha 12.09.12 y en la que la Mesa de Contratación propone como oferta más ventajosa, de conformidad a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula décimo-cuarta), la presentada por “Eulen Servicios Socio-Sanitarios, S.L.” y que queda como sigue:

I) Criterio de adjudicación nº 2.- Proyecto de ejecución de los servicios: hasta 20 puntos.

	<b>Claridad/Concreción en Presentación.</b> <i>(Máximo 5 puntos)</i>	<b>Calidad Técnica y Metodología de Trabajo</b> <i>(Máximo 15 puntos)</i>	<b>TOTAL PUNTOS</b> <i>(Máximo 20 puntos)</i>
<i>Eulen Servicios Socio-Sanitarios, S.L.</i>	5 (100 %)	15 (100 %)	20 puntos
<i>Claros, SCA de Interés Social.</i>	3,75 (75 %)	11,25 (75 %)	15 puntos
<i>Ayuda a Domicilio Luque "ADL"</i>	1 (20 %)	7,5 (50 %)	8,5 puntos

II) Criterio de adjudicación nº 3.- Mejoras: hasta 10 puntos.

	<b>Ayudas Técnicas</b> <i>(Máximo 8 puntos)</i>	<b>Otras Mejoras</b> <i>(Máximo 2 puntos)</i>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
<i>Eulen Servicios Socio-Sanitarios, S.L.</i>	8,00 puntos (100 %)	1,00 punto (50 %)	9,00 puntos
<i>Claros, SCA de Interés Social.</i>	3,2 puntos (40 %)	2,00 puntos (100 %)	5,20 puntos
<i>Ayuda a Domicilio Luque "ADL"</i>	0 puntos (0 %)	2,00 puntos (100 %)	2,00 puntos

III) Criterio de adjudicación nº 5.- Mayor cobertura sobre el importe de la póliza de responsabilidad civil: hasta 5 puntos.

	<b>Importe cobertura ofertado</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
<i>Eulen Servicios Socio-Sanitarios, S.L.</i>	6.000.000,00 €	5,00 puntos
<i>Claros, SCA de Interés Social.</i>	2.700.000,00 €	2,25 puntos
<i>Ayuda a Domicilio Luque "ADL"</i>	Documento sin firmar por el representante de la empresa en el que hace constar que incrementa en 300.000,00 € la póliza con respecto al presupuesto de licitación del contrato. (no aporta documentación acreditativa alguna)	0 puntos

De las puntuaciones parciales expuestas resulta la siguiente puntuación total:

	<u>Criterio nº 1</u>			<u>Criterio nº 2</u>	<u>Criterio nº 3</u>	<u>Criterio nº 5</u>	<b>TOTAL</b>
	<b>Oferta económica</b>			<b>Proyecto de ejecución de los servicios</b>	<b>Mejoras</b>	<b>Mayor cobertura sobre el importe de la Póliza de responsabilidad civil</b>	
	<i>Jornada Ordinaria Diurna</i>	<i>Jornada Extraordinaria Diurna</i>	<i>Puntuación</i>				
<b>Eulen Servicios Socio-Sanitarios, S.L.</b>	15,70 €/hora + IVA	15,70 €/hora + IVA	27,71 puntos	20,00 puntos	9,00 puntos	5,00 puntos	<b>61,71 puntos</b>
<b>Claros, SCA de Interés Social.</b>	15,44 €/hora exentos de IVA	15,44 €/hora exentos de IVA	28,18 puntos	15,00 puntos	5,20 puntos	2,25 puntos	<b>50,63 puntos</b>
<b>Ayuda a Domicilio Luque "ADL"</b>	15,00 €/hora + IVA	12,00 €/hora + IVA	30,00 puntos	8,50 puntos	2,00 puntos	0 puntos	<b>40,50 puntos</b>

La Mesa de Contratación, a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad de sus miembros, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del servicio denominado "Servicio de Ayuda a Domicilio" a la empresa "Eulen Servicios Socio-Sanitarios, S.L." y CIF nº A – 79.022.299, en el precio de : para la Jornada Ordinaria Diurna: 15,70 €/hora más IVA y para la Jornada Extraordinaria Diurna: 15,70 €/hora más IVA."

**VISTO** el informe favorable de la Intervención de Fondos relativo a la existencia de crédito suficiente, que consta en el expediente.

**VISTO** el informe de Secretaría General de fecha 29.02.12 que consta en el expediente.

**VISTO** que con fecha 8.03.12 se emitió, por la Sra. Interventora de Fondos, informe relativo a la Fiscalización previa del gasto.

**VISTO** que se propone como oferta más ventajosa económicamente para los intereses del Ilustre Ayuntamiento de San Roque la presentada por la empresa "Eulen Servicios Socio-Sanitarios, S.L." y que la misma, a requerimiento de este Ilustre Ayuntamiento, ha constituido la garantía definitiva por importe de **90.053,46 €** equivalente al 5 % del precio de licitación y ha aportado, igualmente, certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**VISTO** el contenido del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de

noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por el presente, vengo en **DISPONER** :

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 al 167 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para contratar el “**Servicio de Ayuda a Domicilio**” conforme a las características señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

2º.- Adjudicar el referido contrato de “**Servicio de Ayuda a Domicilio**” a la empresa “**Eulen Servicios Socio-Sanitarios, S.L.**” con C.I.F. nº A – 79.022.299, durante el plazo de dos años, quien se obliga al cumplimiento del contrato, según el precio que figura en su oferta, por un importe para la jornada ordinaria diurna de **15,70 €/hora más IVA** y para la jornada extraordinaria diurna de **15,70 €/hora más IVA** y en las condiciones que se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas y en las mejoras, a su coste, ofertadas por la empresa.

3º.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, cuya dirección es [www.sanroque.es](http://www.sanroque.es), notificarlo al adjudicatario y demás licitadores.

4º.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

La formalización del contrato se publicará igualmente en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, en la dirección antes indicada.

5º.- Será de cuenta del adjudicatario los gastos generados por la publicación del anuncio nº 21.452 en el BOP de Cádiz nº 75 de fecha 23.04.2012, ascendente a la cantidad de 299,99 €.

Así lo dijo y firma el Sr. Alcalde, ante mí, la Sra. Secretaria General Acctal, Doña Concepción Pérez Ojeda, en San Roque a

16 NOV 2012

